

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE "RETIRADA, TRANSPORTE Y GESTIÓN A VERTEDERO AUTORIZADO DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS RETIRADOS POR AGUAS DE CIEZA S.A."**

**EXPEDIENTE N° AC/S-2018/04**

## ÍNDICE

<b>1.- DISPOSICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.....</b>	<b>3</b>
1.1 OBJETO DEL PLIEGO.....	3
1.1.1 <i>Tipología de residuos</i> .....	3
1.2 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN. ....	4
1.3 ÁMBITO TERRITORIAL. ....	4
<b>2.- PRESTACIÓN A REALIZAR.....</b>	<b>4</b>
2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	4
2.2 ALCANCE.....	5
2.3 RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS GENERADOS EN LA VÍA PÚBLICA.....	6
2.3.1 <i>Plan de recogida</i> .....	6
2.3.2 <i>Contenedores de vertido</i> .....	6
2.3.3 <i>Criterios de recogida</i> .....	6
2.3.4 <i>Mantenimiento y reposición de contenedores</i> .....	7
2.3.5 <i>Peso de residuos generados</i> .....	7
2.4 RECOGIDA DE RESIDUOS VEGETALES.....	7
2.4.1 <i>Descripción</i> .....	7
2.4.2 <i>Plan de recogida</i> .....	7
2.4.3 <i>Peso de residuos</i> .....	8
2.5 RECOGIDA DE RESIDUOS PROVENIENTES DE OBRA PÚBLICA.....	8
2.5.1 <i>Descripción</i> .....	8
2.5.2 <i>Plan de recogida y transporte</i> .....	8
2.5.3 <i>Toneladas de residuos</i> .....	8
<b>3.- PLANIFICACIÓN Y CONTROL.....</b>	<b>8</b>
3.1 PLANIFICACIÓN DE LA RECOGIDA.....	8
3.1.1 <i>Organización de las rutas en función de los servicios</i> .....	9
3.1.2 <i>Metodología de realización de los trabajos</i> .....	9
3.1.3 <i>Descripción de los medios materiales y maquinaria</i> .....	9
3.1.4 <i>Descripción de los medios humanos</i> .....	9
3.1.5 <i>Descripción de instalaciones fijas</i> .....	10
3.2 NORMAS ADICIONALES RELATIVAS AL SERVICIO.....	10
<b>4.- PENALIZACIONES.....</b>	<b>11</b>
<b>5.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....</b>	<b>12</b>
<b>6.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL SERVICIO.....</b>	<b>13</b>
<b>7.- MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.....</b>	<b>14</b>
<b>8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN.....</b>	<b>14</b>
8.1 VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (80 PUNTOS).....	14
8.2 VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA (20 PUNTOS).....	14

## **1.- DISPOSICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.**

### **1.1 Objeto del pliego.**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto la contratación, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo, con una empresa que cuente con autorizaciones administrativas y ambientales exigibles para llevar a cabo el servicio de retirada, transporte y gestión de residuos a vertedero autorizado incluso acuerdo contractual con los responsables de la gestión del vertedero para la recepción de los residuos de los residuos no peligrosos provenientes de los trabajos de limpieza de la vía pública, parques y jardines u otras zonas.

Por lo tanto, el principal objetivo descrito en el presente PPT será garantizar la carga, transporte y entrega en un punto autorizado para su tratamiento de los residuos no peligrosos derivados de los trabajos efectuados por Aguas de Cieza S.A.

Los residuos incluidos en el servicio a gestionar, son los especificados en el apartado 1.1.1 de este Pliego.

Este documento deberá servir de base técnica de referencia para la elaboración de la oferta de prestación del servicio de forma eficiente y sostenible. Para ello se especifican los diversos aspectos técnicos relativos al procedimiento y forma de adjudicación del servicio citado.

#### **1.1.1 Tipología de residuos.**

La tipología de residuos objeto de este pliego serían los siguientes:

##### **Residuos procedentes de la limpieza viaria y mercados.**

- Código LER:  
200303  
200302

##### **Residuos procedentes del mantenimiento de parques y jardines**

- Código LER  
200201  
170201  
020103  
020107

200202

200203

### **Residuos procedentes de obras de mantenimiento de las redes de agua y alcantarillado**

- Código LER

Todo el grupo 17

No obstante, si Aguas de Cieza se viese en la necesidad de modificar, ampliando o reduciendo, la relación antes descrita al adjudicatario del servicio no le asistirá derecho de compensación económica más allá del pago correspondiente al peso en kilos de residuo realmente retirado.

#### **1.2 Necesidad de la contratación.**

Se considera necesario contar con un servicio de gestión integral que garantice el transporte de los distintos residuos provenientes del servicio de limpieza viaria, parques y jardines, agua y alcantarillado desde los almacenes o localizaciones propuestos por **Aguas de Cieza S.A.** hasta su depósito en vertederos o plantas de procesamiento autorizadas.

#### **1.3 Ámbito territorial.**

Los servicios que recoge el presente contrato se extenderán a todo el término municipal de Cieza:

- ✓ Zona Urbana: Todas las calles de los núcleos de población cuyo perímetro se encuentra delimitado dentro del suelo urbano y que incluye zonas industriales.
- ✓ Zona Extrarradio: La comprendida por núcleos diseminados, y partidas rurales de población susceptible de producir residuos, y con acceso a través de vías pavimentadas.

## **2.- PRESTACIÓN A REALIZAR.**

### **2.1 Descripción del servicio.**

Este servicio consiste en la retirada y transporte a vertedero autorizado, planta de tratamiento, recuperación o planta de transferencia de los residuos no peligrosos, incluido gestión y canon, retirados por el Servicio de Limpieza Viaria, Parques y Jardines y Servicio de Agua y alcantarillado de **Aguas de Cieza S.A.**

La prestación de este servicio incluye, por parte del adjudicatario y a su cargo, el mantenimiento, lavado, desinfección y en su caso reposición de contenedores y las tareas necesarias para la correcta prestación del servicio.

Los servicios a satisfacer por este pliego vienen determinados por cuatro actuaciones principalmente a llevar a cabo en el término municipal de Cieza:

- a. Recogida y transporte de residuos urbanos generados en los viarios públicos de la ciudad.
- b. Recogida y transporte de los residuos vegetales generados en la vía pública o jardines públicos.
- c. Recogida y transporte de los residuos provenientes de la ejecución de obra pública.
- d. Gestión de residuos incluido canon en vertedero autorizado.

Aquellos licitadores que, con el propósito de recabar información para mejor basar su propuesta de recogida de residuos o para despejar dudas en relación a aspectos del presente pliego, precisen visitar las instalaciones de **Aguas de Cieza S.A.** lo demandarán por escrito a Aguas de Cieza S.A y está, en tal caso, convocará un único día de visita, común a todos los licitadores, donde proporcionará idéntica información a los concurrentes.

## **2.2 Alcance.**

**Aguas de Cieza S.A.** cuenta con la maquinaria y recursos humanos necesarios para gestionar la limpieza viaria de la ciudad de Cieza. Una vez efectuada esta labor, la maquinaria empleada vierte los residuos en los contenedores dispuestos a tal efecto por el licitador en los puntos que Aguas de Cieza determine.

El licitador, deberá obligatoriamente considerar una serie de requisitos que se relacionan seguidamente:

- ✓ Se deberán limpiar con la periodicidad que especifique Aguas de Cieza, siendo siempre la necesaria para un estado y conservación óptima evitando olores y molestias a la ciudadanía.
- ✓ Deberá evitar la generación de lixiviados fuera del contenedor.
- ✓ En caso de que se produzcan lixiviados accidentales, se recogerán en un recipiente que estará ubicado junto a un sumidero y se canalizarán hacia el sumidero evitando regueros en la vía pública.
- ✓ La ubicación de los contenedores no deberá perjudicar a los itinerarios peatonales ni el tráfico rodado.
- ✓ Deberán ser instalados conforme a los requerimientos de Aguas de Cieza.

### **2.3 Recogida de residuos urbanos generados en la vía pública.**

Las empresas licitadoras dispondrán los contenedores en los lugares especificados por Aguas de Cieza.

Deberán ser retirados diariamente todos los días del año.

#### **2.3.1 Plan de recogida.**

La recogida de residuos que contemplarán los licitadores en su oferta deberá estar vinculada al sistema de trabajo de Aguas de Cieza con el principal objetivo de minimizar los periodos de espera que pueden originar focos de malos olores y quejas vecinales. Dado que los servicios prestados por Aguas de Cieza se realizan todos los días del año, el licitador deberá retirar obligatoriamente y diariamente los contenedores de los residuos procedentes de la limpieza viaria siempre de acuerdo a lo requerido por Aguas de Cieza.

Se tendrá en cuenta un incremento de demanda del servicio ligado principalmente a épocas festivas como Fiestas Locales, Navidad, Semana Santa y otras actividades puntuales, como mercados ambulantes, actividades municipales y otros eventos similares. Para estos casos se deberá disponer, en los espacios que determine **Aguas de Cieza S.A.**, de suficientes número de contenedores y los medios necesarios que garanticen la retirada eficaz de los residuos generados en el servicio de limpieza viaria que presta **Aguas de Cieza S.A.**

#### **2.3.2 Contenedores de vertido.**

Todos los sistemas y vehículos empleados en la recogida de residuos propuestos por los licitadores deberán presentar compatibilidad entre dichos elementos de recepción y la maquinaria barredora y resto de medios empleados por **Aguas de Cieza S.A.** así como con el medio de transporte y centro de tratamiento correspondiente.

Todos los contenedores instalados cumplirán las normas internacionales vigentes en cuanto a calidad y funcionalidad así como la legislación vigente que garanticen su idoneidad en la prestación del servicio que realiza Aguas de Cieza.

#### **2.3.3 Criterios de recogida.**

Las operaciones de recogida, carga y transporte se realizarán evitando los derrames. En cualquier caso, el contratista estará obligado de forma inmediata a dejar limpio el lugar donde se efectúe la recogida. En el caso que sea necesario llevar a cabo una limpieza adicional de la zona de recogida,

su ejecución deberá realizarse en el menor plazo posible, que no podrá exceder en más de 30 minutos. Siempre con el visto bueno de **Aguas de Cieza S.A.**

#### **2.3.4 Mantenimiento y reposición de contenedores.**

El conjunto del material debe ser mantenido en perfecto estado durante toda la prestación del servicio, para lo cual el contratista deberá disponer de un número de contenedores suficientes para mantener (y reponer en su caso) el servicio a lo largo de todo el periodo de vigencia del contrato.

#### **2.3.5 Peso de residuos generados.**

Con el fin de orientar al licitador del peso medio anual de residuos generados en la vía pública, se estima que existe aproximadamente una recogida 350 ton/año. Equivalentes a 0,96 ton/día.

### **2.4 Recogida de residuos vegetales.**

#### **2.4.1 Descripción.**

Este servicio se encargará de la recogida y transporte de restos vegetales procedentes de la poda y tratamientos llevados a cabo en las zonas verdes, jardines y viales de Cieza desde la zona de almacenamiento temporal de AGUAS DE CIEZA para su posterior transporte a centro de procesamiento autorizado por la C.A.R.M. El lugar de almacenamiento temporal se encuentra situado en el término municipal de Cieza junto al casco urbano, donde se deposita por AGUAS DE CIEZA para su reciclado natural y para su posterior traslado al correspondiente centro de tratamiento autorizado por la C.A.R.M.

#### **2.4.2 Plan de recogida.**

Los horarios de recogida que contemplarán los licitadores en su oferta para las actividades de recogida se realizarán en horario de *mañana principalmente o cualquier otro horario atendiendo y en función de las necesidades del servicio.*

La frecuencia de recogida de estos residuos se realizará atendiendo a la demanda programada y no programada, debiendo estar adecuada para evitar los problemas de aspecto visual que estos residuos presentan.

La frecuencia de retirada será de una vez a la semana, podrá ser modificada la frecuencia de acuerdo a las necesidades y requerimientos de Aguas de Cieza.

### **2.4.3 Peso de residuos.**

La producción anual estimada para este tipo de residuos es de 435 toneladas.

## **2.5 Recogida de residuos provenientes de obra pública.**

### **2.5.1 Descripción.**

**Aguas de Cieza S.A.** realiza igualmente labores de explotación y mantenimiento de los servicios de alcantarillado y agua potable del municipio de Cieza, así como diversas obras de construcción a lo largo de todas las redes de suministro de la ciudad, que generan residuos sustancialmente diferentes al resto de residuos analizados anteriormente y que estarán sometidos a un tratamiento diferente.

El objeto de este apartado es el transporte y vertido de los residuos generados en dichas obras.

### **2.5.2 Plan de recogida y transporte.**

Se estima una retirada de un contenedor una vez al mes.

### **2.5.3 Toneladas de residuos.**

El peso de residuos generados en este caso queda estimado en 45 toneladas al año.

## **3.- PLANIFICACIÓN Y CONTROL.**

### **3.1 Planificación de la recogida.**

Como consecuencia de los trabajos necesarios para cumplimentar los servicios objeto del contrato, los licitadores indicarán en sus ofertas los aspectos de organización que consideren más adecuados, especificando y concretando los aspectos más relevantes.

De esta forma se habrá de elaborar un *Plan de organización* el cual quedará sujeto a las posibles modificaciones que puedan venir impuestas por **Aguas de Cieza S.A.** y además será de obligado cumplimiento durante todo el periodo de vigencia del contrato.

Por todo esto se expondrá una organización detallada de los servicios ofertados:

- ✓ Recogida y transporte de residuos urbanos procedentes de la limpieza viaria.
- ✓ Recogida y transporte de residuos vegetales procedentes de las calles y jardines.
- ✓ Recogida y transporte de los residuos de obra generados en la vía pública por **Aguas de Cieza S.A.**

- ✓ *Gestión en centros de tratamiento autorizados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

### **3.1.1 Organización de las rutas en función de los servicios.**

Para cada servicio se detallarán los puntos de destino y las rutas consideradas para su transporte.

### **3.1.2 Metodología de realización de los trabajos.**

Se incluirá una metodología de la realización de los trabajos donde quedarán descritos los equipos necesarios, definiendo en cada caso la maquinaria y los medios humanos para cada labor. También se especificarán otros criterios como turnos de trabajo, rendimientos, frecuencias, etc.

### **3.1.3 Descripción de los medios materiales y maquinaria.**

Los licitadores detallarán el material necesario para la prestación de los servicios aportando, croquis, planos y cuantos datos crean necesarios. Harán constar en su oferta la totalidad del material y maquinaria que consideren oportuna para la adecuada realización del servicio, quedando además garantizada la disposición de dichos elementos desde el comienzo del contrato.

Se valorará especialmente el grado de mecanización de los servicios y las mejoras tecnológicas de aplicación en los distintos servicios a prestar. Asimismo, se valorará el grado de respeto y protección al medio ambiente de los equipos propuestos, con especial atención a la emisión de ruidos y vibraciones, emisión de partículas a la atmósfera, consumo de energía y consumo de agua, cumpliendo la legislación vigente para cada una de estas materias.

### **3.1.4 Descripción de los medios humanos.**

El personal adscrito a la prestación de los servicios será el necesario para la correcta ejecución y control propio de la prestación de los servicios a realizar.

Se deberán incluir las políticas de Recursos Humanos a aplicar al personal del licitador durante toda la duración del contrato para llevar a cabo la prestación de los servicios y se especificarán todos los aspectos relacionados con la retribución, incentivos, contratación, sanciones y bajas del personal, formación continua, seguridad y salud en el trabajo, secreto profesional, y otros.

En ningún caso **Aguas de Cieza S.A.** adquirirá ningún tipo de obligación respecto del personal del adjudicatario.

### **3.1.5 Descripción de instalaciones fijas.**

Se consideran instalaciones fijas los garajes, talleres, almacenes, oficinas y centros de concentración de personal, que sirvan para la estancia y mantenimiento del material, vehículos y para la concentración y distribución del personal, incluidas las instalaciones auxiliares (aseos, vestuarios, etc.), según lo dispuesto en la reglamentación vigente de Seguridad y Salud.

Todas las instalaciones necesarias para el desarrollo de la prestación de los servicios previstos en este pliego deberán quedar reflejadas en el presente plan de organización.

### **3.2 Normas adicionales relativas al servicio.**

- ✓ Respeto a las normas de seguridad vial, de seguridad e higiene y de contaminación ambiental, aplicables a vehículos y personas (emisiones a la atmósfera y ruido).
- ✓ Cuidado y respeto en el trato con ciudadanos implicados directa o indirectamente, en las operaciones.
- ✓ Máxima seguridad para no producir desbordamientos.
- ✓ Deficiencias de contenedores (estado funcional, señalización, ubicaciones, limpieza, etc.).
- ✓ Presencia de voluminosos u otro tipo de residuos previstos (residuos de obra, podas, etc.).
- ✓ Cualquier incidencia que deba resolverse para la mejora del servicio o realizarse en las condiciones impuestas en este pliego.
- ✓ El contratista deberá transportar todos los residuos urbanos a la planta de tratamiento autorizada por la C.A.R.M, sin que puedan ser depositados en los vehículos de recogida al final de la jornada.
- ✓ Los objetos de valor que el contratista o sus empleados pudiesen encontrar entre los residuos, deberán ser depositados de inmediato en Aguas de Cieza y como máximo al día siguiente de tal acontecimiento.
- ✓ El contratista deberá proporcionar a Aguas de Cieza S.A. con frecuencia mensual copia de todos los tickets de control de pesaje de los residuos depositados en la planta de tratamiento, u otros lugares donde se depositen. Los costes asociados a la gestión integral de los residuos en vertedero o centro de procesamiento autorizado vienen incluidos en el precio base de este pliego.
- ✓ Los servicios contratados estarán sometidos a la inspección y vigilancia de **Aguas de Cieza S.A.** quien podrá realizar diariamente las revisiones que se estimen oportunas en cualquier momento o lugar ya sea en cuanto a términos materiales y maquinaria como a personales.

Quedarán sujetos a control:

- ✓ El cumplimiento de las condiciones estipuladas en este pliego, así como las órdenes citadas por Aguas de Cieza S.A.
- ✓ El estado de conservación de las herramientas, equipos y materiales utilizados para la prestación de servicios

Además de los controles realizados por **Aguas de Cieza S.A.**, la realización de los servicios quedará sujeta a una redacción mensual de informes a lo largo de todo el periodo de vida útil del contrato.

El contratista deberá elaborar un *Informe mensual* en el cual figure un balance detallado de la prestación de los servicios, conservación de vehículos, mantenimiento de éstos y demás elementos. En este informe quedarán expuestas las actuaciones realizadas, valorando en qué medida dichas actividades coinciden con las especificaciones programadas con antelación, cuáles han sido las desviaciones, sus causas y sus justificaciones.

Como mínimo, se dejará constancia obligatoria de:

- a. Resumen de la situación laboral, bajas por accidentes, enfermedad, absentismo, etc.
- b. Volumen de materiales recogido.
- c. Otras incidencias especiales.
- d. Informe de evaluación del servicio respecto del planificado. Inspecciones del contratista sobre el servicio.
- e. Información del mantenimiento y averías de los vehículos, contenedores e instalaciones.
- f. Ficha técnica de los productos químicos empleados para la limpieza de contenedores.
- g. Quejas o reclamaciones verbales, o escritas, recibidas de los ciudadanos en relación a la retirada de residuos con indicación del motivo expreso de la queja.

Además, el contratista deberá elaborar un *Informe trimestral* que englobe la marcha general del servicio prestado y todos los datos de incidencias recogidos a lo largo del trimestre. En este informe el contratista incluirá en cada caso las mejoras que redunden en una mayor calidad en la prestación del servicio y será analizado por **Aguas de Cieza S.A.**, caso de utilizarlas para futuras modificaciones y mejoras.

#### **4.- PENALIZACIONES.**

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones y servicios solicitados en el presente pliego, siendo de aplicación penalización en caso de incumplimiento por los siguientes conceptos:

- ✓ Deficiencias generadas en la zona de contenedores causados por un mal mantenimiento.
- ✓ Mora en el envío y entrega de la información sobre actuaciones previstas o realizadas.
- ✓ Incumplimiento en cualquiera de los plazos establecidos.

En el caso de que el adjudicatario realice una conservación deficiente de los contenedores que suponga unas deficientes condiciones de salubridad en la zona, **Aguas de Cieza S.A.** podrá exigir al adjudicatario la subsanación inmediata de tal estado y el pago de quinientos (500) euros diarios en concepto de daños y perjuicios al entorno.

El incumplimiento de cualquiera de los plazos por causa imputable al adjudicatario dará lugar a que incurra en mora de manera automática, sin que sea necesaria la intimación de **Aguas de Cieza S.A.** Los incumplimientos por esta causa se penalizarán con trescientos (300) euros por demora ocasionada.

En el caso de retraso en el envío de la información mensual de las actuaciones ejecutadas, **Aguas de Cieza S.A.** podrá exigir el pago de quinientos (500) euros por semana de retraso.

El pago de las penas pecuniarias no sustituirá al resarcimiento de los posibles daños y perjuicios ocasionados por incumplimiento del adjudicatario ni le eximirá de cumplir con sus obligaciones contractuales, pudiendo **Aguas de Cieza S.A.**, exigir, conjuntamente el cumplimiento de dichas obligaciones y la satisfacción de la pena pecuniaria estipulada que se imputarán a factura o a fianza, sin perjuicio de que **Aguas de Cieza S.A.**, pueda optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios al adjudicatario.

#### **5.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

Además de las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se establecen las siguientes obligaciones para el contratista:

- a. Costes de transporte y canon de vertido en los vertederos propuestos en la oferta y autorizados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b. Atender las órdenes de la Dirección del Servicio: El adjudicatario tendrá disponible en todo momento un teléfono móvil y una dirección de correo electrónico, debiendo informar asimismo y de manera inmediata a **Aguas de Cieza S.A.** de cualquier incidencia que pudiera producirse durante la prestación de los servicios.
- c. Dar cumplimiento a las penalidades que le sean impuestas.
- d. Servicios mínimos: En el supuesto de huelga, el contratista vendrá obligado a cumplir los servicios mínimos que se establezcan.

- e. Deber de conservación y mantenimiento: El contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza y desinfección, conservación y uso los vehículos, material, y demás elementos y equipos, así como las instalaciones dedicadas a la prestación de los servicios mencionados.
- f. Deber de reposición del inventario. El adjudicatario repondrá cuantos elementos incluidos en el inventario se consuman, deterioren o desaparezcan, manteniendo éste al día y dando cuenta de toda baja o reposición a **Aguas de Cieza S.A.** Igualmente podrá aumentar, a su costa, el número y clase de repuestos, si lo considera conveniente para el buen mantenimiento de las instalaciones.
- g. Realización de los informes con la periodicidad y el contenido que se indican en las prescripciones técnicas.
- h. Limpieza de las zonas circundantes: El contratista deberá recoger y limpiar las zonas circundantes a los contenedores de residuos.
- i. Instalaciones: El contratista deberá disponer, a su cargo, de locales estables y de los almacenes necesarios para la adecuada prestación de los servicios. Estos locales estarán dotados de al menos dos líneas telefónicas.

#### **6.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL SERVICIO.**

El adjudicatario deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la recogida de escombros no ocasione daños o perjuicios a los operarios o terceros en los procesos necesarios para la ejecución del contrato

Las operaciones de recogida, transporte y descarga de los residuos estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al responsable del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

El adjudicatario está obligado a cumplir por su cuenta y cargo la normativa de aplicación en materia de seguridad y salud laboral que sea de aplicación en su actividad, la inobservancia de esta obligación podrá ser causa directa de resolución del contrato con **Aguas de Cieza S.A.**

El adjudicatario indemnizará por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a **Aguas de Cieza S.A.** como consecuencia de operaciones que requieren la ejecución del contrato.

## **7.- MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.**

Todos los trabajos relacionados con la ejecución del contrato suscrito al amparo del presente se realizarán adoptando los protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente en cada momento

El adjudicatario deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por la dirección de **Aguas de Cieza S.A.**

El adjudicatario deberá garantizar como mínimo la realización de las operaciones correspondientes respetando los niveles sonoros y de vibraciones establecidas en la normativa vigente y el tratamiento adecuado de los residuos.

## **8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN.**

La evaluación de propuestas se realizará en dos ámbitos: la evaluación económica y la evaluación técnica, siendo la puntuación total posible a obtener de 100 puntos. La puntuación máxima asignada a cada uno de los ámbitos es:

- ✓ Proposición Económica: hasta 80 puntos.
- ✓ Propuesta Técnica: hasta 20 puntos.

### **8.1 Valoración de la proposición económica (80 puntos).**

Se valorará el precio contenido en la correspondiente proposición económica, excluido el IVA.

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 80 puntos.

A las ofertas (**E**) se les asignará la puntuación (**Pe**) que resulte de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Pe = \frac{Eo}{Em} * 80$$

Eo = Porcentaje de baja de la oferta

Em = Porcentaje de baja de la oferta más económica

La valoración se redondeará al segundo decimal.

Por tanto, a la oferta económica más ventajosa le corresponderán ochenta (80) puntos y para el resto de ofertas, menos ventajosas, la puntuación será el valor de **Pe**.

### **8.2 Valoración de la proposición Técnica (20 puntos).**

Se valorará de acuerdo con la propuesta que oferte el licitador respecto al contenido de este pliego.

La puntuación se desglosará según los siguientes criterios:

- ✓ Metodología para la realización de los trabajos: Se otorgarán un valor máximo de dieciocho (18) puntos a la propuesta que incorpore la maquinaria y materiales con los medios mecánicos más modernos y de calidad para el desarrollo de los trabajos requeridos y que aumenten la efectividad y rendimiento de los trabajos realizados por Aguas de Cieza. La puntuación será cero (0) puntos para la propuesta mínima establecida en los criterios del presente pliego.
- ✓ Incorporación de otros códigos de residuos LER exigidos en este pliego, se otorgará un máximo de dos (2) puntos. La puntuación será cuantificable en función de los códigos de residuo LER que ofrezcan un mejor servicio de Aguas de Cieza.

En Cieza, a 26 de septiembre de 2018



**Fdo.: Antonio Rosique Martínez**

**Responsable de Limpieza Viaria-Parques y Jardines**